



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

Facultad de Ciencias Sociales
Relaciones Internacionales

Tema:

Evolución de las políticas migratorias de México

2000-2019
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Alumno: Ramiro Poza - DNI 34.037.295

Mail: german.poza@usal.edu.ar

ramiropoza88@gmail.com

Tutora de tesis: Lic. Florencia Laudonia

Mail: f.laudonia@usal.edu.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Junio de 2022

Resumen/ abstract

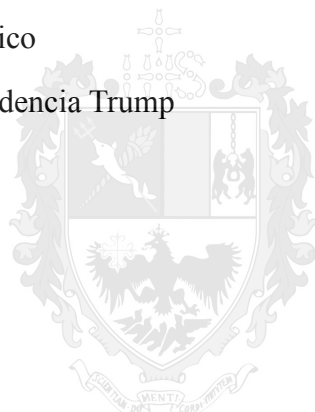
El presente trabajo tiene como objeto explicar la evolución de la política migratoria mexicana en el periodo 2000-2019. Con este fin se hace uso de la teoría de los complejos de seguridad regional para establecer una relación entre la política al interior de Estados Unidos, más concretamente en la dimensión societal, y la proyección de sus miedos en términos securitarios hacia su vecino mexicano, para que éste, ejerza funciones de Estado tapón con el fin de contener la inmigración indocumentada, un peligro no tanto por las consecuencias reales sobre la inseguridad y criminalidad denunciadas sino por lo que representan, un cambio demográfico y social.

Para no pecar de la falacia *Cum hoc ergo propter*, que confunde correlación por causalidad se desea dejar en claro que no se afirma que la política migratoria mexicana es únicamente dependiente de la política regional de Estados Unidos sino, que es una de múltiples presiones ejercidas sobre el estado mexicano a la hora de determinarla. Tampoco se afirma que la dimensión societal sea el único determinante de la política regional estadounidense ya que otros aspectos pueden tener influencia en la misma.

Las siguientes preguntas proporcionan una herramienta para comprender la dinámica propuesta: ¿En qué medida existe una determinación de las políticas migratorias mexicanas por parte de las políticas de seguridad regional de Estados Unidos? ¿Bajo qué concepción de seguridad puede la inmigración indocumentada, o inmigración en general ser una amenaza? ¿Por qué ahora y no antes se ha hecho tanto énfasis, por parte de Estados Unidos, en la inmigración centroamericana y el rol de México para contenerla? ¿Qué es aquello que se busca preservar de la inmigración? ¿Por qué se rompe la discrecionalidad en las presiones que EE.UU ha ejercido sobre México y qué vínculo tiene con la política doméstica estadounidense?

Índice

Resumen/ abstract	2
Índice	3
Introducción	4
Estado del arte	5
Marco teórico	15
Estrategia metodológica	23
Análisis	25
Vigencia del CSR norteamericano	25
Política interna de Estados Unidos	35
Política interna de México	41
Ruptura durante la presidencia Trump	54
Conclusiones	59
Anexo	61
Bibliografía	64



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Introducción

Pregunta de investigación

¿Cómo ha sido la evolución de la política migratoria mexicana en el periodo 2000-2019?

Objetivo general

Analizar, en el período 2000-2019, la evolución de la política migratoria mexicana

Objetivo específicos

- 1) Corroborar la vigencia del Complejo de Seguridad Regional de América del Norte entre el 2003 y el 2019.
- 2) Analizar los elementos de continuidad y cambio sobre el fenómeno migratorio en la política de EE.UU. en el periodo 2000-2019.
- 3) Analizar los elementos de continuidad y cambio sobre el fenómeno migratorio en la política de México en el periodo 2000-2019.
- 4) Analizar la relación entre la política interna de Estados Unidos y la política migratoria mexicana.
- 5) Estudiar las causas por las cuales se ha producido un cambio en la forma de ejercer la influencia sobre México por parte del gobierno estadounidense de la administración Trump.

USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Estado del arte

El presente estudio originalmente buscaba profundizar sobre la dualidad entre el discurso migratorio mexicano, basado en los Derechos Humanos, y la práctica concreta de la política migratoria (cuyo foco es la migración proveniente del triángulo norte centroamericano), la cual se fundamenta en el principio de la Seguridad Nacional e implementada bajo una estrategia de contención. Esta contradicción inicial se desprende de dos circunstancias. Primero, del énfasis de la administración Lopez Obrador en afirmar un cambio significativo en la gestión del fenómeno migratorio a través de dos documentos, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Nueva Política Migratoria. El PND afirma que el gobierno federal ha dado un giro respecto al régimen anterior en lo que refiere al tratamiento de extranjeros migrantes en México (PND, 2019: 32). Por su parte, la Nueva Política Migratoria (NPM) indica que:

se constituye sobre la base del respeto pleno de los derechos humanos (...) uno de sus siete pilares es la “atención a la migración irregular” (...) es fundamental proporcionar a este grupo medidas de protección a su integridad física y psicológica (NPM 2018-2024).

Segundo, el auge del fenómeno de las caravanas migrantes provenientes de centroamérica y la crisis bilateral del 2019 que llevó a la declaración conjunta de México y EE.UU. (7 de junio de 2019) relativa a la implementación de la Guardia Nacional en operaciones de control fronterizo (originalmente creada para la lucha contra el narcotráfico) y; el compromiso de México a aceptar el Protocolo de Protección de Migrantes, por el cual aceptaría a los solicitantes de asilo remitidos por EE.UU a la espera de la resolución de sus casos (metodología no válida según el derecho internacional).

Sobre esto Villafuerte Solís (2020) afirma que “las caravanas desafían el orden establecido y todas las medidas de contención, poniendo en tensión el discurso de los derechos humanos”(p.85). En la misma línea, entiende que la lógica de EE.UU es una geopolítica para externalizar su frontera y convertir a México y a Guatemala en espacios de contención a través de la figura de tercer país seguro (p.106). Este análisis no es nuevo y llevó a Yee Quintero y Torre Cantalapedra (2018) a indicar que la política migratoria mexicana se trata de una “frontera vertical” al haber “convertido su territorio en una extensa frontera para los migrantes en tránsito” (p.2). Surge la pregunta de cuáles son las motivaciones profundas que mueven estas acciones.

Es famoso el énfasis que la administración Trump puso sobre la cuestión migratoria, emblema de campaña y de su gestión. Esto tocó una fibra sensible de una parte importante de la ciudadanía estadounidense. Su mayor símbolo fue el muro fronterizo que, sin embargo, comenzó a construirse entre 1993 y 1994 bajo la administración Clinton en el contexto de la operación Gatekeeper y posteriormente ampliado bajo la administración Bush. Esta situación lleva a preguntarse ¿por qué el énfasis en la idea de crisis migratoria ya que las estadísticas muestran que hace décadas se da una tendencia decreciente? Dicho de otro modo ¿por qué ahora y no antes?

Villafuerte Solís en sus propuestas para la administración de López Obrador sugiere que el tema migratorio tendrá que desmarcarse de la agenda de seguridad nacional (p. 108). Se destaca la aceptación, como un hecho innegable, del fenómeno desde la dimensión securitaria. Surge la pregunta ¿Por qué la migración desde la visión mexicana sería entendida como tal? ya que los migrantes en tránsito no representan en sí un riesgo a la seguridad mexicana. Cabría reformular la pregunta ¿Bajo qué concepción de seguridad la migración puede ser entendida como una amenaza?

Quienes dieron prácticamente con los términos planteados originalmente como disparador de este estudio fueron Anguiano Téllez y Vargas (2020) cuando afirman que” a pesar del discurso a favor de la defensa de los derechos humanos (...) en los hechos se ha constituido en un sistema de contención de la migración irregular, con lamentables violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes” (p.124). Su tesis indica que “a partir de 1993 (...) la política de regulación de ingreso y tránsito de extranjeros se fue configurando como una política de contención, y recientemente se ha ido orientando hacia la detección, detención y deportación dirigida principalmente a los centroamericanos” (p.125).

El estudio de Anguiano Téllez y Vargas enuncia varias de las violaciones llevadas a cabo por las propias instituciones que deben gestionar las migraciones, entre ellas detenciones arbitrarias y pedidos de sobornos por las fuerzas de seguridad. Una vez detenidos, en gran cantidad de casos no se les informa de sus derechos ni los procedimientos (p.144-145). Es decir que si bien la violencia institucional es más visible cuando se llevan adelante las represiones de las caravanas en aglomeraciones fronterizas, las mismas no se limitan a eso sino que se trasladan a todo el proceso de relacionamiento entre el migrante indocumentado y el Estado. Debe aclararse que desde 2008 la migración indocumentada dejó de ser una falta criminal para ser una administrativa. Esto lleva a plantearse la

pregunta ¿Son las violaciones a los derechos de los migrantes una falla del sistema o son parte estructural del mismo?

Por último Anguiano Téllez y Vargas concluyen que la tendencia a la contención, detención y deportación se acentuó desde el 2005 cuando el INM se integró al Consejo Nacional de Seguridad Pública (p. 151). Es decir, incorporándose oficialmente bajo una esfera de seguridad.

Hernandez López (2020) afirma que luego de la masacre de 72 migrantes de 2010 en San Fernando de Tamaulipas marcó un antes y un después en la visibilización y el análisis de los flujos migratorios (p. 161). Tuvo como consecuencia clave la redacción de la Ley de Migración del 2011 para atender el fenómeno (su marco previo era la Ley General de Población). Sin embargo, la medida más resonante de los siguientes años sería la adopción del Programa Frontera Sur en 2014 (luego de negociaciones iniciadas por EE.UU.) consecuencia de la crisis de niños migrantes que llegaban a la frontera con Estados Unidos.

Retomando las caravanas, Hernandez López coincide en que su arribo puso de inmediato a prueba a la administración obradorista y su NPM bajo la previsible presión de Estados Unidos, esta vez mediante las redes sociales del presidente Trump y la posterior amenaza de acciones unilaterales punitivas (aranceles) en materia comercial. La consecuencia ya mencionada fue “la reactivación del paradigma de detención como principio y no como excepción para la gestión de los flujos migratorios” (p.174). Concluye que esta situación es la reafirmación de la visión estadounidense sobre cómo gestionar los flujos migratorios desde una lógica geopolítica la cual adquirió relevancia a partir de 2001 tras los ataques del 11 de septiembre. Dicho de otro modo, el vínculo entre Seguridad Nacional y migración para todo el hemisferio (p.177). Herrera y Santa Cruz (2011) indican que los ataques del 11-S favorecieron nuevamente el endurecimiento de la política migratoria estadounidense para la región ya que vinculó directamente las agendas migratorias y securitarias al haber sido extranjeros todos los perpetradores de los atentados (p. 384).

Sayad (2010) afirma que el Estado construye la migración como un problema del cual, uno de sus elementos centrales es la securitización mediante la cual se criminaliza el fenómeno para poder abordarlo desde un rol de seguridad. Esta perspectiva busca asociar el fenómeno migratorio regional, centralmente de características laborales, con la comisión de delitos transfronterizos los cuales se caracterizan por su variedad (narcotráfico, tráfico de personas y armas, etc.) de aquí que el aumento en la comisión de ilícitos o actividades irregulares en el entorno migratorio haya contribuido a generar el mito del vínculo entre los